

5.1 Estructura general del plan de estudios.

Los estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Cádiz se adscriben a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y se estructurarán a lo largo de cuatro cursos académicos de sesenta créditos. El total de créditos a superar por el alumno se establece en 240 que se distribuyen del siguiente modo:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR MATERIA	
Créditos totales:	240
Número de créditos de Formación Básica:	60
Número de créditos en Prácticas Externas:	6
Número de créditos Optativos:	30
Número de créditos Obligatorios:	138
Número de créditos Trabajo Fin de Grado:	6

Itinerarios	Créditos Optativos
Derecho Público	30
Derecho Privado y de la empresa	30
Formación Multidisciplinar	30

5.1.2 Explicación General del Plan a través de las materias que lo componen

- Materias de formación básica

La formación básica del alumno la integran diez asignaturas cada una de las cuales tiene 6 créditos. Comprenden tanto los 36 créditos correspondientes a materias básicas vinculadas en Andalucía a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas como el resto de créditos de formación básica, hasta completar el número de 60 que establece el apartado 5 del artículo 12 del RD 1393/2007. Las materias de formación básica son las que se indican en el cuadro siguiente:

MATERIA DE FORMACIÓN BÁSICA	ASIGNATURA	CRÉDITOS
Derecho	Derecho Romano	6
	Teoría del Derecho	6
	Instituciones Básicas del Derecho	6
	Derecho Constitucional *	6
	Derecho Civil *	6
	Introducción al Derecho Penal *	6
	Derecho Administrativo *	6
	Derecho Procesal *	6
Economía	Economía *	6

Historia	Historia del Derecho	6
----------	----------------------	---

(*) Se señalan con un asterisco las seis materias acordadas como básicas de la Titulación por la reunión de representantes de Facultades de Derecho en Andalucía, celebrada en Huelva en junio de 2008.

- Materias de formación obligatoria para todos los estudiantes

Las materias de formación obligatoria son de dos tipos: materias comunes a todos los planes de estudio de Derecho de Universidades de Andalucía y materias propias del Plan de Estudios de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Las materias obligatorias comunes fueron acordadas por los representantes de las Facultades de Derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza en la mencionada Reunión de Titulación celebrada en la Universidad de Huelva en junio de 2008 y constituyen el 75% de las materias de los planes de estudios de Derecho en Andalucía. Dentro de este 75% de materias obligatorias comunes se incluyeron el *Practicum* y el Trabajo de Fin de Grado, a los que se hace mención más adelante.

Las materias obligatorias comunes de este Plan de Estudios, sin embargo, no suman los 180 créditos que corresponderían a ese 75%, sino 198 (incluyendo los créditos correspondientes al *Practicum* y al Trabajo de Fin de Grado). Ese aumento de creditaje en las materias comunes se debe a los cambios que ha sido preciso realizar en el número de créditos de los módulos para adecuar el creditaje de tales módulos de materias comunes a los criterios de la Universidad de Cádiz que establecen que las materias deben estar constituidas por asignaturas de seis créditos. En consecuencia, se ha producido un redondeo al alza, cuyo resultado final ha sido el de fijar el número de créditos de materias obligatorias comunes en 198.

Además de las anteriores existen materias propias del Plan de Estudios de la Universidad de Cádiz. El número de créditos correspondientes a estas materias es de 12.

- Trabajo de fin de Grado y Practicum

El Trabajo de Fin de Grado y el *Practicum* se ubican ambos en el último cuatrimestre y tendrán carácter transversal. Conforme a los acuerdos de Titulación logrados en la reunión mantenida el 3 de junio de 2008 en la sede de la Facultad de Derecho de Huelva estas materias tienen carácter común para toda la Comunidad Autónoma y carácter obligatorio dentro del Plan de Estudios.

- Materias optativas e itinerarios

La optatividad del plan de estudios se plantea como un complemento o refuerzo a la formación recibida con la realización del resto de las materias. **Forma un módulo de 30 créditos y dentro de ese módulo el alumno podrá elegir entre tres itinerarios. abarcaría 30 créditos. Se proponen inicialmente dos itinerarios.** No obstante con carácter general los itinerarios de optatividad podrán irse revisando y adaptando, de acuerdo con las demandas sociales, con la demanda de los estudiantes, y con las capacidades con las que en cada momento cuente la Universidad. La optatividad también contempla la posibilidad de reconocimiento a los alumnos de hasta 6 créditos, atendiendo al Art. 12.8 del RD 1393/2007, por realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

Como hemos indicado, la optatividad se estructura en tres itinerarios de treinta créditos cada uno. Uno de los itinerarios se centra en el Derecho Público, y el otro en el Derecho Privado y de la Empresa y un tercero de Formación Multidisciplinar. Los alumnos deberán cursar uno de los tres itinerarios para obtener el Grado en Derecho. ~~En el título se hará mención del itinerario que se haya superado.~~

1. Itinerario de Derecho Público.

Consta de siete materias, tres obligatorias y cuatro optativas. Cada una de las materias tiene seis créditos. Las tres materias obligatorias serán cursadas por aquellos alumnos que opten por este itinerario. De las otras cuatro materias los alumnos elegirán dos, de modo que el número total de materias cursadas en el itinerario será de cinco.

2. Itinerario de Derecho Privado y de la Empresa.

Consta de ocho materias, tres obligatorias y cinco optativas. Cada una de las materias tiene seis créditos. Las tres materias obligatorias serán cursadas por aquellos alumnos que opten por este itinerario. De las otras cinco materias los alumnos elegirán dos, de modo que el número total de materias cursadas en el itinerario será de cinco.

3. Itinerario de Formación Multidisciplinar.

Para aquellos alumnos que opten por este itinerario se hará una oferta de asignaturas (30 créditos ECTS) correspondientes a este u otro título de Grado. Dicha oferta será seleccionada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz. En el PROA del Grado se establecerán acciones para informar a los estudiantes de esta posibilidad y de asesorarles en la elección de asignaturas. Para facilitar la adquisición de este itinerario, la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad podrá establecer itinerarios adoptados a cada una de las posibilidades que se ofrezcan.

- Convalidación de créditos por otras actividades reconocidas

Estos créditos se podrán convalidar por los créditos de cualquiera de las asignaturas que no formen parte de las materias comunes del Grado en Derecho de las Universidades andaluzas.

- Previsión de créditos para dobles titulaciones

Los créditos correspondientes a asignaturas optativas podrán ser convalidados por los créditos de materias de otras titulaciones para diseñar dobles titulaciones. En este sentido y a estos efectos, son también convalidables las asignaturas que no formen parte de las materias comunes del Grado en Derecho de las Universidades andaluzas, así como el *Practicum* y el Trabajo de Fin de Grado.

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS							
MÓDULO	CRÉDITOS	MATERIA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CURSO	CUATRIMESTRE
Formación Básica	24	1. Derecho Romano	6	Derecho Romano	6	1	1
		2. Historia del Derecho	6	Historia del Derecho	6	1	1
		3. Teoría del Derecho	6	Teoría del Derecho	6	1	2
		4. Instituciones Básicas del Derecho	6	Instituciones Básicas del Derecho	6	1	1
Economía y Empresa	6	Economía	6	Economía	6	1	1
Derecho Constitucional, Derecho de la Unión Europea y Libertades Fundamentales	30	1. Derecho Constitucional	18	Derecho Constitucional I	6	1	1
				Derecho Constitucional II	6	1	2
				Derecho Constitucional III	6	2	3
		2. Instituciones y Derecho de la U. E.	6	Derecho de la U. E.	6	2	4
3. Derecho Eclesiástico	6	Derecho Eclesiástico	6	3	6		
Derecho Civil	24	Derecho Civil	24	Derecho Civil I	6	1	2
				Derecho Civil II	6	2	3

				Derecho Civil III	6	3	5		
				Derecho Civil IV	6	3	6		
Derecho de Empresa	24	1. Derecho Mercantil	15	Derecho Mercantil I	6	2	4		
				Derecho Mercantil II	6	3	5		
				Derecho Mercantil III	3	4	8		
		2. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9	Derecho del Trabajo I	3	3	5		
				Derecho del Trabajo II	6	3	6		
Derecho Internacional	18	1. Derecho Internacional Público	9	Derecho Internacional Público I	6	2	3		
				Derecho Internacional Público II	3	2	4		
		2. Derecho Internacional Privado	9	Derecho Internacional Privado I	6	3	6		
				Derecho Internacional Privado II	3	4	8		
				Derecho Penal	15	Introducción al Derecho Penal	6	1	2
						Derecho Penal I	6	2	3
Derecho Penal II	3	2	4						
Derecho Administrativo	15	1. Derecho Administrativo	15	Derecho Administrativo I	6	2	3		
				Derecho Administrativo II	6	2	4		
				Derecho Administrativo III	3	3	5		
Derecho Financiero y Tributario	15	1. Derecho Financiero y Tributario	15	Derecho Financiero y Tributario I	6	2	4		
				Derecho Financiero y Tributario II	6	3	5		
				Derecho Financiero y Tributario III	3	3	6		
Derecho Procesal	18	1. Derecho Procesal	18	Derecho Procesal I	6	1	2		
				Derecho Procesal II	6	3	5		
				Derecho Procesal III	6	4	8		
Materias de fin de grado	12	1. Trabajo de Fin de Grado	6	Trabajo de Fin de Grado	6	4	8		
		2. Practicum	6	Practicum	6	4	8		
Instrumentos para el Ejercicio del Derecho	9	1. Terminología Jurídica Básica en Lengua Inglesa.	6	Terminología Jurídica Básica en Lengua Inglesa.	6	4	8		
		2. Técnicas Jurídicas. Argumentación Jurídica.	3	Técnicas Jurídicas. Argumentación Jurídica.	3	3	6		

Módulo de optatividad Itinerario de Derecho Público	30	1. Derecho Administrativo *	6	Derecho Administrativo IV	6	4	7
		2. Derecho Penitenciario *	6	Derecho Penitenciario	6	4	7
		3. Derecho Tributario Constitucional y Comunitario de la Unión Europea *	6	Derecho Tributario Constitucional y Comunitario de la Unión Europea	6	4	7
		4. Optativa 1	6		6	4	7
		5. Optativa 2	6		6	4	7
Módulo de optatividad Itinerario de Derecho Privado y de Derecho de la Empresa	30	1. Derecho de la Contratación Civil *	6	Derecho de la Contratación Civil	6	4	7
		2. Derecho Mercantil Internacional Uniforme *	6	Derecho Mercantil Internacional Uniforme	6	4	7
		3. Prevención de Riesgos y Tutela de los Derechos Laborales *	6	Prevención de Riesgos y Tutela de los Derechos Laborales	6	4	7
		4. Optativa 1	6		6	4	7
		5. Optativa 2	6		6	4	7
Módulo de optatividad Itinerario de Formación Multidisciplinar	30					4	7

Las materias optativas con asterisco (*) son obligatorias dentro del itinerario.

Cada itinerario se organiza de la siguiente forma:

Itinerario de Derecho Público:

MATERIA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	CURSO	CUATRIMESTRE
Derecho Administrativo IV	Derecho Administrativo IV	6	Obligatoria en el Itinerario	4	7
Derecho Penitenciario	Derecho Penitenciario	6	Obligatoria en el Itinerario	4	7
Derecho Tributario de la Unión Europea	Derecho Tributario de la Unión Europea	6	Obligatoria en el Itinerario	4	7

Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas	Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas	6	Optativa en el Itinerario	4	7
Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	6	Optativa en el Itinerario	4	7
Derecho Autonómico	Derecho Autonómico	6	Optativa en el Itinerario	4	7
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	6	Optativa en el Itinerario	4	7

Itinerario de Derecho Privado y de la Empresa

MATERIA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	CURSO	CUATRIMESTRE
Derecho de la Contratación Civil	Derecho de la Contratación Civil	6	Obligatoria en el Itinerario	4	7
Derecho Mercantil Internacional Uniforme	Derecho Mercantil Internacional Uniforme	6	Obligatoria en el Itinerario	4	7
Prevención de Riesgos y Tutela de Derechos Laborales	Prevención de Riesgos y Tutela de Derechos Laborales	6	Obligatoria en el Itinerario	4	7
Derecho de Daños	Derecho de Daños	6	Optativa en el Itinerario	4	7
Derecho Tributario Empresarial	Derecho Tributario Empresarial	6	Optativa en el Itinerario	4	7
Derecho del Comercio Internacional	Derecho del Comercio Internacional	6	Optativa en el Itinerario	4	7
Derecho Penal de la Empresa	Derecho Penal de la Empresa	6	Optativa en el Itinerario	4	7
Derecho Matrimonial Comparado	Derecho Matrimonial Comparado	6	Optativa en el Itinerario	4	7

5.2. Descripción y justificación académica del plan de estudios.

En la elaboración del presente Plan de Estudios se han tenido muy en cuenta diversos factores de entre los que podemos mencionar ahora algunos muy importantes como son el interés por el estudiante, que ha llevado a formular un Plan pensado en facilitar la adquisición de todas sus competencias, y el deseo de formular un plan de estudios ordenado y sistematizado.

De forma muy especial se han tenido en consideración los principios generales establecidos en el número 5 del artículo 3 del RD 1393/2007, de modo que el presente Plan de Estudios se ha elaborado sobre las siguientes bases:

1. Respeto a los derechos fundamentales de la persona y de igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Como es fácil suponer, todas las materias jurídicas que componen el Plan de Estudios incluyen enseñanzas de estos principios.
2. Respeto y promoción de los Derechos Humanos y de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Estos principios y sus enseñanzas, por lo

demás, resultan obvios en la presente titulación. Sería imposible redactar un plan de estudios de Grado en Derecho ignorando alguno de ellos.

Y a la hora de redactar la Memoria del Grado en Derecho se han tenido en cuenta que los recursos materiales y los servicios que se mencionan cumplen todos los requisitos que permiten el acceso universal a personas discapacitadas.

Se han mantenido los acuerdos de Huelva en los que se estableció un catálogo común de materias básicas para todos los planes de estudios de Grado en Derecho de Andalucía. Entre esas materias básicas se encuentran todas las que de algún modo constituyen la base y el fundamento de la construcción de todos los estudios y actividades posteriores.

La optatividad se ha situado, como ya hemos dicho, de forma concentrada en un cuatrimestre y estructurada en dos itinerarios. Las razones para ello son varias. De entre los factores que se han tenido presentes a la hora de elaborar este Plan conviene mencionar en este momento dos de ellos: los intereses formativos del alumno y la importancia de la solidez de su formación general con vistas al desarrollo posterior de actividades profesionales o laborales relacionadas con actividades jurídicas. Se ha considerado que las materias optativas debían estructurarse de modo que ofrecieran un bloque formativo que reforzase la preparación recibida con las asignaturas obligatorias, de tal modo que se presentaran ante el alumno como un conjunto coherente y ordenado. De otro lado, concentrar las materias optativas abre innumerables posibilidades a los programas de intercambio tanto para los estudiantes que salen al extranjero como a los que vienen de otros países. Asimismo se entiende que esta estructura favorecerá en cuanto a los dobles grados, no sólo su articulación, sino las posibilidades de éxito del alumno.

Todo ello refuerza la sistemática de la docencia, favorece las estrategias de estudio de los alumnos y facilita la adquisición de los conocimientos y de las competencias que pretenden ser adquiridos en el Grado, máxime cuando la optatividad tiene un objetivo tan claro de mejorar las expectativas profesionales de los futuros egresados.

Existen dos ámbitos del mundo jurídico en los que tradicionalmente se han centrado las salidas profesionales y laborales de sus titulados: el mundo de la Administración y el mundo de las relaciones privadas y de la empresa. Se ha entendido por la Comisión de Centro que debía profundizarse en la formación de las materias que contiene el Plan de Estudios con vistas precisamente preparar mejor a los estudiantes de cara a estas dos salidas profesionales tradicionales, que lo serán también del Grado. Es por esto que los itinerarios establecidos tienen un marcado carácter de refuerzo formativo en cada uno de dichos ámbitos jurídicos, estableciéndose un *itinerario de Derecho Público* y otro *itinerario de Derecho Privado y de la Empresa*. Hay que decir que el valor predominante en este planteamiento es la salida profesional de los estudiantes y no las categorías doctrinales de las materias que componen cada itinerario. Esto explica que en determinados casos podamos encontrar en el Itinerario de Derecho Público materias propias del Derecho Privado y viceversa.

El practicum y el trabajo de fin de Grado se han situado al final, en el último cuatrimestre de estudios. Al margen de que las normas al respecto indiquen que deben situarse tanto uno como otro en el último curso, parece evidente que no puede ser otra su ubicación en unos estudios de Derecho. Si nos referimos a las prácticas externas tal parece que el mejor aprovechamiento puede obtenerse en el momento en el que el alumno ha tenido opción de ejercitarse y de dominar todas las competencias adquiridas durante sus estudios precedentes. **En el siguiente enlace aparece el listado de empresas e instituciones colaboradoras de prácticas:** <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=46>.

En el trabajo de fin de Grado más allá del emplazamiento a que nos avoca su propio título, como se verá en la descripción de las competencias, se le ha asignado un papel importante en la evaluación de las competencias transversales de la titulación, de modo que no puede ser sino esa su ubicación.

En fin, situada toda la materia básica al comienzo de los estudios y la optatividad, el trabajo de fin de Grado y el practicum al final, resulta evidente que toda la materia restante debe ocupar los espacios libres entre una y otros. Obsérvese en la secuenciación de las asignaturas que puede verse en el apartado en el que se describen en detalle los módulos, que se ha procurado ubicar todas las materias de forma ordenada, de modo que los estudios avancen de forma progresiva, de modo que el alumno vaya adquiriendo escalonadamente los conocimientos y las competencias que son necesarios para poder afrontar el estudio y el aprendizaje de nuevas materias.

A lo largo del periodo formativo la lengua utilizada será el idioma oficial español. Aunque se tratará de introducir al alumno en la terminología jurídica inglesa siguiendo de este modo la política de formación en idiomas que como objetivo se propone la Universidad de Cádiz

En cuanto a las condiciones de permanencia del Plan de Estudios trata de evitar algunos de los problemas estructurales que inciden en la calidad de la enseñanza, como son la posibilidad de matricularse en materias que se imparten en el mismo horario o en un número excesivo de asignaturas. Se supone que las asignaturas del nuevo grado deben estar diseñadas para que los alumnos trabajen todo el curso sacándoles el máximo partido, teniendo en cuenta que, además, el grado supone un recorte notorio de contenidos con respecto a la Licenciatura. Por ello, se parte de la premisa de que el alumno medio sólo puede tener tiempo para seguir las materias que compongan cada semestre. Se supone también que el alumno debe asistir a clase, participar en sus actividades, desarrollar sus trabajos y no simplemente conocer al profesor el día del examen. Por consiguiente el número de créditos en los que un alumno puede matricularse es el número de créditos de un semestre, es decir, 30. Todo lo dicho justifica la excepción a favor de los estudiantes que se muestran capaces de superar un número mayor de créditos por curso. Se entiende que ello supone un premio para el buen alumno en oposición a la idea de permitir mayor número de créditos por matrícula al alumno repetidor.

5.2.1. Actividades Formativas (Enumerar todas las del Plan de Estudios).

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA
1	Teoría
2	Práctica
3	Teórico-práctica
4	Actividades de evaluación
5	Actividades formativas no presenciales
6	Realización de prácticas

5.2.2. Metodologías Docentes. (Enumerar todas las del Plan de Estudios).

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE
M1	Clases presenciales de teoría.
M 2	Lecciones magistrales.
M 3	Clases prácticas.
M 4	Clases teórico-prácticas.
M 5	Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios.
M 6	Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales).
M 7	Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo.

M 8	Clases prácticas: resolución en clase de diversos supuestos prácticos que han debido ser preparados con anterioridad por el alumno.
M 9	Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita.
M 10	Actividades individuales: Trabajos individuales.
M 11	Actividades individuales: lecturas.
M 12	Actividades individuales: comentarios de textos.
M13	Actividades individuales: búsqueda de datos.
M14	Actividades individuales: trabajo autónomo.
M15	Actividades individuales: otras técnicas de autoestudio.
M16	Resolución de casos prácticos.
M17	Ejercicios teórico-jurídicos en clase.
M18	Lecturas documentales recomendadas
M19	Lectura de artículos doctrinales.
M20	Participación en foros y debates.
M21	Asistencia a conferencias.
M22	Asistencia a seminarios.
M23	Trabajo personal académicamente dirigido.
M24	Tutoría individual / grupal.
M25	Tutorías presenciales y electrónicas.
M26	Comentarios de jurisprudencia
M27	Clases prácticas de problemas o trabajos.
M28	Campus Virtual como complemento y apoyo a las clases.
M29	Foros virtuales.
M30	Otras actividades organizadas para la evaluación de las competencias que corresponden al módulo.

M31	Evaluación.
M32	El Trabajo de Fin de Grado será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida en cada curso académico por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título.
M33	Asistencia a las prácticas externas. Asistencia a las prácticas internas.

5.2.3. Sistemas de Evaluación. (enumerar todas las del Plan de Estudios).

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN
E1	Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).
E2	Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.
E3	Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.
E4	Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.
E5	Evaluación continua y ponderación de actividades realizadas durante el curso: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades
E6	Registro de asistencia.
E7	Resolución de casos prácticos.
E8	Participación en las actividades programadas.
E9	Evaluación continua.
E10	Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno.
E11	Entrega planificada de actividades teórico-prácticas.
E12	Exposición de trabajos.

E13	Registro de asistencia a las actividades realizadas.
E14	Ponderación de actividades.
E15	Realización de un trabajo personal en inglés consistente en la traducción de un texto jurídico, previamente pactado con el profesor, del inglés al español.
E16	Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades. Los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas.
E17	Asistencia a las prácticas
E18	Informe de las actividades realizadas emitido por el colaborador externo.
E19	Memoria de las actividades realizadas que presente el alumno.
E20	Valoración por el profesor tutor.
E21	Si se realizasen trabajos, se valorará su elaboración escrita y/o, en su caso, su exposición y defensa oral.
E22	Otras técnicas complementarias de evaluación que sean relacionadas anualmente en el plan docente.

5.2.4 Mecanismos de coordinación de las enseñanzas

La coordinación de las enseñanzas se plantean desde dos niveles diferenciados: la ordenación de las enseñanzas desde la perspectiva general de toda la titulación y la ordenación de actividades en cada curso. A la primera corresponde el Plan Docente Anual y a la segunda la Coordinación de Materias. En cualquier caso, los mecanismos que se indican a continuación podrán ser modificados por la Junta de Facultad, siguiendo lo establecido en el proceso correspondiente del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

1. El Plan Docente.

Este Plan es coordinado y dirigido desde el Rectorado de la Universidad de Cádiz. Su finalidad es la preparación y ordenación de todas y cada una de las actividades docentes de un curso. Su conclusión desde hace ya varios años se cierra con tiempo suficiente y conteniendo toda la información necesaria para que los alumnos puedan tomar decisiones sobre sus propias estrategias de estudio antes incluso de que comience el periodo de matriculación.

Desde el Plan Docente se articulan, revisan y controlan el número de grupos de cada curso y de cada clase; la carga docente de cada profesor y los recursos de equipamiento precisos. En definitiva, todos los aspectos relacionados con la estructura general de la docencia.

El Plan Docente es dirigido desde el Rectorado de la Universidad y materializado por la Facultad y los Departamentos, que aprueban sus respectivos contenidos. El Plan Docente podrá ser sustituido por cualquier otro instrumento de organización que la Universidad de Cádiz establezca con fines de organización semejantes.

~~2. La coordinación de materias.~~

~~El segundo instrumento de coordinación corresponde a los profesores que imparten cada una de las materias reunidos en comisiones por cuatrimestres. Estas comisiones o consejos de profesores de cuatrimestre tienen dos finalidades principalmente. De una parte evitar que las actividades programadas coincidan en el calendario escolar, de tal modo que los alumnos puedan atender a todas y a cada una de las actividades previstas de forma ordenada y sucesiva. De otra parte corresponde a estas comisiones o consejos de profesores la comprobación de contenidos de materias por curso de modo que en un mismo cuatrimestre no se produzcan duplicidades de programas. En cada una de estas comisiones de cuatrimestre habrá dos representantes de los alumnos. Al frente de cada consejo o comisión de profesores de curso existirá un Coordinador que será elegido entre los profesores que impartan docencia en dicho curso y cuatrimestre.~~

-

~~3. Coordinación de la titulación.~~

~~La coordinación de la titulación provee de ayuda y soporte a cada uno de los Coordinadores de cuatrimestre y a las comisiones o consejos de cuatrimestre correspondientes y trabaja en la comprobación de las materias a fin de evitar solapamientos en las actividades y en los contenidos los programas docentes. Corresponden estas labores de coordinación de la titulación a un Coordinador. El puesto de coordinador será ocupado por un profesor.~~

2. Coordinación de materias y asignaturas.

La coordinación de la titulación trabaja en la comprobación de las materias con dos finalidades principalmente. De una parte evitar que las actividades programadas coincidan en el calendario escolar, de tal modo que los alumnos puedan atender a todas y a cada una de las actividades previstas de forma ordenada y sucesiva. De otra parte la comprobación de contenidos de materias por curso de modo que en un mismo cuatrimestre no se produzca duplicidades de programas. Corresponden estas labores de coordinación de la titulación a un Coordinador. El puesto de coordinador será ocupado por un profesor.

3. Decanato y Equipo Decanal.

La función de coordinación corresponde en última instancia al Decanato, de acuerdo con la asignación de funciones que en cada momento el Decano realice entre las personas que constituya el Equipo Decanal.

5.2.5. Contenidos relativos a las políticas de igualdad

Ninguna de las materias de Derecho puede ser ajena a los derechos relacionados con la igualdad como valor constitucional y, además, reconocido y protegido por diversos instrumentos jurídicos internacionales. Absolutamente todas las materias recogen, desde el ángulo de sus respectivas disciplinas, enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y de los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos. Sería impensable una docencia del Derecho que no estuviera basada y no difundiera los valores que aquí se mencionan. En cualquier caso y de manera especial los derechos humanos se abordan con atención preferente en las materias de Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico, Derecho Internacional Público, y Filosofía del Derecho.

5.2.6 Consideraciones generales sobre evaluación y permanencia

Primera. Para la evaluación de las competencias genéricas del título, éste dispone de un procedimiento dentro del Sistema de Garantía de Calidad que sistematiza la evaluación con carácter general al grado. La titulación editará anualmente la que se denomina "Guía para el Sistema de Evaluación del Aprendizaje" en donde estarán recogidas e identificadas las competencias genéricas y específicas del título, así como su despliegue por niveles. Asimismo recogerá los procedimientos genéricos de evaluación de las mismas. Esta Guía general de la titulación será la base sobre la que los responsables de cada una de las materias evaluables incorporarán los criterios y procedimientos específicos de evaluación de cada materia. La Comisión de Garantía de Calidad deberá anualmente realizar un informe

sobre la aplicación y aplicabilidad de la Guía realizando las correspondientes propuestas de mejora que serán recogidas en la Guía del siguiente curso.

Segunda. Se distingue entre evaluación y calificación. Se entiende por la primera toda actividad a través de la cual son valorados el proceso de aprendizaje del alumno y los resultados obtenidos. Se entiende por calificación el resultado de dicha valoración. En la actualidad estos resultados se plasman en los siguientes valores, teniendo en cuenta que 10 representa la máxima calificación numérica:

Sobresaliente: 9 y 10.

Notable: 7 y 8.

Aprobado: 5 y 6.

Suspense: de 1 a 4.

Con independencia de estas calificaciones, cabrá registrar la situación de NO PRESENTADO de los alumnos a las pruebas finales o de curso que se realicen. Igualmente será posible otorgar la calificación de MATRÍCULA DE HONOR a los alumnos sobresalientes que hayan obtenido la calificación de **9 en adelante**, de acuerdo con las normas administrativas al respecto.

La anterior tabla de calificaciones y los conceptos precedentes se adecuarán en cada momento a las normas vigentes y a la normativa interna que pudiere ser acordada para la Universidad de Cádiz.

Tercera. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz en su Artículo 166 indican que el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y permanencia de los alumnos en la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las características de los respectivos estudios. En tanto el Consejo Social no apruebe una nueva adaptación de la norma para los nuevos títulos de Grado, se estará a lo dispuesto en el actual régimen de permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz para todo aquello que no contradiga lo indicado en la normativa vigente.

*

5.2.7 Consideraciones finales sobre los contenidos precedentes

Primera. Como puede comprobarse, las competencias que adquiere el estudiante de Grado en Derecho en los distintos módulos y materias son coherentes con las exigibles para otorgar el Título, ya que se han basado en el perfil peculiar del egresado de los estudios de Derecho, en el Libro Blanco de la Titulación y en la experiencia acumulada durante los cinco años que dura ya la experiencia piloto sobre estudios en el marco del EEES.

Segunda. En todos los módulos las competencias se han concretado en resultados de aprendizaje.

Tercera. Los contenidos que se describen en los módulos guardan relación con las competencias genéricas de la Titulación y las establecidas para cada módulo.

Cuarta. Por lo que se refiere a las actividades formativas de cada materia todas ellas guardan relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Quinta. La concreción de las actividades formativas de cada módulo o materia son coherentes con la dedicación establecida para los estudiantes ya que para fijar las mismas se ha tenido en cuenta la dedicación de los mismos.

Sexta. Como no podría ser de otra forma, las actividades formativas de cada módulo o materia están planificadas según la organización temporal establecida para la titulación.

Séptima. De modo particular se ha tenido en cuenta lo previsto en el número 3.2 del Anexo I al RD 1393/2007, de 29 de Octubre relativo a la competencias básicas a que se refiere el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de modo que los graduados en Derecho por Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz:

1º van a recibir unos conocimientos plenamente actualizados, basados en libros de texto avanzados, como no puede ser de otra forma tratándose de estudios en Derecho, que se basan en la vanguardia de la innovación jurídica.

2º teniendo en cuenta la tan heterogénea y amplísima variedad de actividades profesionales que tienen como base los estudios de Derecho, ven garantizadas la adquisición de competencias que les permitan demostrar mediante elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas la aplicación práctica de sus conocimientos.

3º van a ser capaces, no sólo de reunir e interpretar datos sobre temas relevantes de índoles social y jurídica, sino también de emitir juicios reflexivos sobre los mismos.

4º habrán desarrollado habilidades suficientes como para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a otros juristas como a ciudadanos legos en Derecho.

5º tendrán la base suficiente como para poder continuar su formación de forma autónoma.

Octava. Finalmente hay que indicar que se han observado los principios generales que vienen recogidos en el número 5 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007.

5.2.8. Equivalencia de las asignaturas del Grado en Derecho y del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Cádiz del año 2001

La equivalencia de las nuevas materias del Grado y de las asignaturas del título de la Licenciatura se muestra en el apartado 10.3 de esta Memoria.

5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

La titulación dispone de procedimientos, dentro del sistema de garantía de calidad, para la gestión de los alumnos salientes "PC04 - Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes" y de los alumnos entrantes "PC05 - Proceso de gestión movilidad estudiantes recibidos" (SIGC). Estos procesos permiten normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en base a estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

Es la Oficina de Relaciones Internacionales, como unidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, la que tiene como objetivo principal fomentar la internacionalización de la Universidad de Cádiz. El Vicedecanato de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Facultad de Derecho gestionará la movilidad tanto nacional (dependiente del Vicerrectorado de Alumnos) como internacional (dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación) a través de los distintos convenios firmados.

5.3.1. Información de los Convenios de cooperación a nivel internacional

a) Aspectos generales: El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. El programa Erasmus permite a los alumnos la realización de un período de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. Podrán participar los estudiantes de instituciones de Educación superior que posean una Carta Universitaria Erasmus. El estudiante debe recibir un acuerdo de estudios (*learning agreement*) por escrito relativo al programa de estudios que seguirá en el país de acogida. Al término de la estancia en el extranjero, la institución de acogida debe remitir al estudiante Erasmus y a su institución de origen un certificado de que ha completado el programa acordado y un informe de sus resultados.

b) Erasmus estudiantes: Los requisitos de los estudiantes para participar en el programa Erasmus son: estar cursando una carrera universitaria de grado medio o superior y haber superado al menos 60 créditos. Los estudiantes seleccionados para el programa Erasmus cursarán sus estudios durante un periodo de entre tres meses y un año en otro país europeo que computarán y serán reconocidos en su universidad de origen una vez regresen

c) Erasmus prácticas: El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales ofrece la posibilidad de movilidad de estudiantes para realizar prácticas en una empresa. El alumno se responsabiliza de conseguir una carta de aceptación de la empresa donde quiere realizar las prácticas. Las organizaciones de acogida para las prácticas de estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

d) Convenios Erasmus en la Facultad de Derecho: Información de los convenios de cooperación: La Facultad de Derecho ha ido incrementando el número de convenios firmados. En la actualidad dispone de ~~25 convenios vigentes y de 66 plazas convenios y plazas~~ para estudiar un semestre o dos en otra universidad europea. La información de los convenios y plazas existentes se centraliza en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz y se difunde en la página web de la Universidad de Cádiz. La misma información es trasladada a los estudiantes por el Decanato de la Facultad de Derecho y es publicada en la web de la Facultad de Derecho. Los convenios Erasmus y el detalle de plazas de intercambio por países para la Facultad de Derecho ~~están disponibles en el siguiente enlace de la página web de la Universidad de Cádiz:~~

~~<http://www.uca.es/ori/erasmus/erasmus-salientes>~~

~~ALEMANIA:~~

- ~~1.— Ernst Moritz Arndt Universität Greifswald: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.~~
- ~~2.— Justus Liebig Universität Giessen: Erasmus salientes y entrantes. Plazas: 2; Meses: 9.~~

~~BELGICA:~~

- ~~1. Universiteit Gent: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 6.~~
- ~~2. Katholieke Universiteit Leuven: Erasmus salientes: Plazas: 2; Meses: 10.~~

~~FRANCIA:~~

- ~~1.— Université Cergy Pontoise: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.~~
- ~~2.— Université Paris XIII Nord: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.~~
- ~~3.— Université Montesquieu Bordeaux IV: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 3; Meses: 9.~~
- ~~4.— Université Catholique de Lyon: Erasmus salientes: A) Plazas: 3; Meses: 5; B) Plazas: 2; Meses: 9.~~
- ~~5.— Université de Bretagne Occidentale: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.~~

ITALIA

1. — Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 3; Meses: 5.
2. — Università degli Studi di Milano “Bicocca”: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 6; Meses: 10.
3. — Università degli Studi di Bari: Erasmus salientes y entrantes: A) Plazas 2; Meses 3; B) Plazas: 2; Meses: 6.
4. — Università la “La Sapienza” di Roma: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.
5. — Università degli Studi di Bologna: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses 9.
6. — Università degli Studi di Pisa: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 6; Meses: 9.
7. — Università degli Studi di Genova: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.
8. — Università degli Studi di Messina: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses: 6.
9. — Università degli Studi di Brescia: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses: 9.
10. — Università degli Studi di Foggia: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses 6.
11. — Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses 9.

POLONIA

1. — Uniwersytet Warszawski: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses 9.

REINO UNIDO

1. — University of Sussex (Brighton): Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 1; Meses: 9

RUMANIA

1. — Universitatea Transilvania din Brasov: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 10.

SUECIA

1. — Örebro University: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 4; Meses: 10.

SUIZA

1. — Universität Luzern: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses: 9.

e) Posibles ayudas para financiar la movilidad Erasmus

Como referencia, para el curso 2009/2010, los alumnos de la Universidad de Cádiz que participan en el Programa de movilidad Erasmus reciben básicamente ayudas provenientes del Organismo Autónomo de Programas Europeos, del Ministerio de Educación y la Junta de Andalucía.

Existen además ayudas especiales Erasmus para estudiantes con discapacidad y otras ayudas para la formación específica en idiomas menos representativos en la Unión Europea convocadas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UCA.

La difusión de la información relativa a estas ayudas se realiza por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, la Oficina de Relaciones Internacionales de dicho Vicerrectorado y en la Facultad de Derecho se difunde a través del Decanato y de la Oficina de Relaciones Internacionales situada en la Facultad de Derecho, así como a través de la páginas webs tanto del Vicerrectorado como de la Facultad de Derecho.

Información de los convenios de cooperación a nivel nacional

Los acuerdos para el caso de la Facultad de Derecho en el curso 2009/2010 con otras Universidades españolas alcanzan el número de 10 y ofertan en total 24 plazas según el siguiente detalle:

- Universidad Autónoma de Madrid: 2 plazas
- Universidad de Barcelona: 4 plazas
- Universidad de Burgos: 2 plazas
- Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Cuenca): 2 plazas
- Universidad de Córdoba: 4 plazas
- Universidad de Extremadura: 2 plazas
- Universidad de Granada: 2 plazas
- Universidad de La Coruña: 2 plazas
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: 2 plazas
- Universidad Pablo Olavide de Sevilla: 2 plazas

Los acuerdos para la Facultad de Derecho con otras Universidades españolas aparecen en el siguiente enlace:

<http://www.uca.es/atencionalumnado/sicue>

Respecto a las ayudas para financiar la movilidad SICUE: el estudiante que obtenga la movilidad SICUE podrá solicitar una beca Séneca (programa de ayudas para la movilidad de Estudiantes, convocado por el Ministerio de Educación) La información relativa a las becas Sénecas es difundida por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos y la página web de la Universidad de Cádiz, así como por el Decanato de la Facultad de Derecho y la página web de la Facultad de Derecho. En la Facultad de Derecho hay un coordinador SICUE-SENECA dependiente del Decanato de la Facultad de Derecho.

5.3.2. Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título

Todas las acciones de movilidad se desarrollan en el marco de acuerdos previos de establecimiento de programas de estudios a cursar en el exterior. Uno de los objetivos generales del Grado en Derecho es formar profesionales que sean capaces de desempeñar labores de asesoramiento y defensa jurídica, objetivo que coincide con las universidades nacionales y extranjeras con las que la Facultad tiene convenios. La movilidad permite desarrollar ciertas competencias que responden a un patrón común comparable con otras Universidades. Entre las competencias que el alumno/a puede adquirir o desarrollar con la movilidad se encuentran:

- Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- Capacidad para tomar decisiones
- Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera
- Trabajo en un contexto internacional
- Habilidad en las relaciones personales
- Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
- Capacidad de aprendizaje autónomo

- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

5.3.3. Planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

La homogeneización de los grados universitarios facilita el reconocimiento académico a nivel nacional e internacional y permite a los alumnos conocer otros entornos universitarios donde formarse a nivel académico y también personal. La movilidad nacional e internacional está planificada al inicio del curso académico, y es comunicada a los alumnos mediante la Web de la Universidad de Cádiz, la Web de la Facultad de Derecho y Tavira (tablón virtual). Para la movilidad internacional, con mayor demanda, anualmente se publican y difunden los destinos para el curso siguiente mediante Tavira (tablón virtual) enviado al correo de los alumnos y en un díptico informativo. En este documento se detalla la universidad europea con su respectiva página web, número de plazas, meses, idioma de la docencia y ciudad donde se ubica el centro universitario. Una vez abierta la convocatoria se organiza una sesión informativa en la que se explican los requisitos académicos, plazos, coordinadores y criterios de selección. También se les informa de aspectos generales tales como la tarjeta sanitaria, posibilidades de alojamiento, cursos de idiomas en verano en el Centro Superior de Lenguas Modernas, entre otros. Una vez seleccionados los alumnos se les convoca a una reunión en la que se les entrega una carpeta personalizada con una guía informativa con las normas de convalidación, los trámites a seguir antes de su partida, una vez en la universidad de acogida y antes de su vuelta, los documentos a cumplimentar y un documento con estrategias de aprendizaje de la lengua. Previamente a su salida el estudiante y el coordinador, con el visto bueno del Coordinador ECTS de la Facultad de Derecho, firmarán dos documentos: a) el compromiso previo y b) el *learning agreement*, documentos que recogen las asignaturas a cursar en el extranjero con sus correspondientes créditos y las que se le reconocerán una vez superadas aquellas. Los Coordinadores Académicos y el Coordinador ECTS de la Facultad de Derecho aseguran el cumplimiento de las normas con el fin de que la evaluación, el seguimiento y la asignación de créditos y el reconocimiento curricular para los alumnos españoles y extranjeros sea el adecuado. Al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS será de aplicación el sistema general establecido mediante Reglamento para la aplicación del sistema de transferencia de créditos europeos de la Universidad de Cádiz.

En el caso de la movilidad SICUE-Séneca los alumnos seleccionados en cada convocatoria deben firmar un Acuerdo Académico, que será también firmado por el Coordinador SICUE-SENECA de la Facultad de Derecho y el Decano del centro. Este documento describe la actividad a realizar en el Centro de destino que será reconocida automáticamente por el Centro de origen. Como base para los reconocimientos académicos se utiliza el sistema ECTS. El número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante serán las que se llevan a cabo en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico. Se podrán cursar asignaturas optativas del plan de estudios de la universidad de destino no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del alumno en la universidad de origen como asignaturas optativas o como libre elección.

5.3.5. Mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados

Los dos procesos citados al comienzo de epígrafe 5.2 están diseñados en relación al apoyo y orientación que ha de prestarse a los alumnos que hacen uso de la acción de movilidad, tanto respecto a quienes de nuestra Universidad acuden a otras con las que tenemos convenido como a quienes procedentes de Universidades distinta a la nuestra, ya sea extranjera o nacional, eligen la nuestra para cursar un semestre o algo más. Esos procesos se recogen con la siguiente denominación: PC04- Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes y PC05-Proceso de gestión movilidad estudiantes recibidos (SIGC).

A) Alumnos Salientes: Los alumnos salientes de la Facultad de Derecho contarán con los medios de apoyo y orientación de la Universidad de destino en el marco del intercambio Erasmus-Sócrates. Sin embargo, el denominado coordinador departamental o coordinador en la Facultad de Derecho del concreto intercambio con una Universidad determinada deberá seguir dando apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en la Universidad de destino, especialmente respecto de eventuales modificaciones en el programa de estudio a curso o *learning agreement*, de manera que los coordinadores en la Facultad de Derecho habrán de tener cauces de comunicación con los estudiantes salientes y con los coordinadores responsables en la Universidad de destino, fundamentalmente

a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación. En el caso de la movilidad nacional SICUE-SENECA la función descrita será desempeñada por el Coordinador de la movilidad SICUE-SENECA en la Facultad de Derecho, a través del Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos.

B) Alumnos Entrantes: A los alumnos extranjeros se les recibe con una sesión de bienvenida organizada conjuntamente por el Decanato de la Facultad de Derecho con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en la que se les presenta a un alumno español (generalmente alumnos que ya disfrutaron de una beca Erasmus) y se les acompaña en una visita guiada por el centro, posteriormente el alumno español se ofrece para todo aquello que puedan necesitar. Asimismo se les entrega documentación de interés sobre la Facultad y documentación elaborada para ellos en inglés y en español ("Información de Interés para Alumnos de Intercambio/Practical Information for Exchange Students") donde encuentran el nombre, teléfono y correo de los coordinadores, calendario académico, procedimiento de matrícula, cursos de lengua española, equivalencias de notas de los distintos países, normas y vocabulario básico. Unos días después los alumnos se reúnen con sus respectivos Coordinadores Académicos que son los responsables de velar por su formación en la Facultad, apoyarles y orientarles, así como llevar a cabo el seguimiento de los mismos. Los Coordinadores Académicos de cada intercambio y el Coordinador ECTS del Centro aseguran el cumplimiento de las normas con el fin de que la evaluación, el seguimiento y la asignación de créditos y el reconocimiento curricular para los alumnos españoles y extranjeros sea el adecuado. Adicionalmente, la Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación en la Facultad de Derecho apoyará a los alumnos entrantes en el resto de sus necesidades de orientación. En el caso de la movilidad nacional SICUE-SENECA la función descrita de apoyo y orientación viene determinada por el propio mecanismo de colaboración entre las Universidades españolas participantes y será desempeñada fundamentalmente por el Coordinador de la movilidad SICUE-SENECA en la Facultad de Derecho, a través del Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos.

5.4. Descripción de los módulos. Fichas de las asignaturas.

Las asignaturas que aquí se detallan se incluyen sólo a modo de propuesta inicial, pudiendo revisarse periódicamente siguiendo las normas y procedimientos que en cada momento establezca la Universidad de Cádiz, manteniendo los compromisos que se establecen en la presente Memoria para los Módulos y Materias.

La metodología docente tomará como referente los modelos de innovación docente propuestos para las Universidades andaluzas. De acuerdo con el Procedimiento Anual de Planificación Docente se ajustarán los grupos de docencia teórica y práctica de las distintas materias y asignaturas en atención a los recursos disponibles, a las propuestas de los Departamentos y a los criterios de ordenación que se establezcan por el Centro, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.

En lo referente a las metodologías, a los sistemas de evaluación y a los requisitos para cursar las materias que integran este Título, las fichas que siguen a continuación suponen referencias iniciales, sometidas a las decisiones que adopten los órganos responsables del mismo atendiendo a sus competencias y siguiendo para ello los procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.